UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 795 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 11 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3366-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 1753-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 518-2025-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando N° 500-2025-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre rectificación de nombre de Albino Huayhuameza Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 239-2016-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2016, se aprobó el ingreso de Albino Huayhuameza Quispe a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2016-I (Modalidad Exonerados);

Que, con escrito de registro N° 2552334, de fecha 26 de setiembre de 2025, Albino Huayhuameza Quispe, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado la rectificación de su nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través del Memorando N° 500-2025-DA-VRAC-UNSCH, de fecha 02 de octubre de 2025, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha informado que la Base de Datos consigna el nombre de Alvino Huayhuamesa Quispe;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de ALBINO HUAYHUAMEZA QUISPE, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 795 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

FESM/wvgs